



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2014- MDS

Socabaya, 19 de junio del 2014



VISTOS:

El Informe N° 134-2014-MDS-A-GM-GSC-ORAF., emitido por el Jefe de Registro Civil y Cementerio, recaído en los Expedientes de Matrimonio Comunitario Civil, Nros.: 069, 071, 072, 073, 076, 077, 079, 080, 082, 083, 084, 086, 088, 089, 090, 091, 093, 094, 095, 096, 098, 099, 101, 102, 103, 104-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Jefe de Registro Civil y Cementerio con informe de los vistos comunica que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2014-MDS/A-GM se aprobó los Planes de Trabajo de las actividades a realizarse por el CCXIX Aniversario del Distrito, donde se considera la realización de Matrimonio Comunitario Civil Religioso 2014, recepcionándose veintisiete expedientes, los cuales han cumplido con las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 248° del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya, asimismo solicita la dispensa por tres días en la publicación de edicto.

Que, el Artículo 252° del Código Civil, dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248° del mencionado cuerpo legal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 141-MDS de fecha 18 de junio del 2014, se exonera el pago de las tasas contenidas en el Procedimiento N° 4.08: Matrimonio Civil, establecido en el TUPA, en favor de todas las parejas contrayentes inscritas para participar en el Matrimonio Comunitario Civil a celebrarse el día 21 de Junio del 2014.

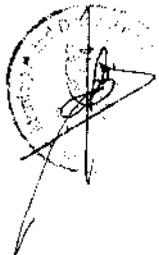
Que, en cumplimiento de las funciones de carácter social y comunal que ejercen las municipalidades como organizaciones integrantes del Estado, es política de la Municipalidad de Socabaya otorgar facilidades a los vecinos del distrito que deseen regularizar y/o formalizar su estado civil ante el registro correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Dispensa de publicación de avisos por tres días.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Comunitario Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya, el día 21 de Junio del 2014, a los siguientes contrayentes:



1	EDGARD ASCENCIO SARAYASI MEJIA	Y	TERESA PALOMINO GARRION
2	PABLO JONATHAN PERALTELLA PALOMINO	Y	YOLANDA YAGASI PINEDA
3	JUAN FABIO FERNANDEZ	Y	ZOLA ELISA VALERA PALOMINO
4	FELIX ALEJANDRO ROSAS CHACON	Y	PAOLA MOLLEPAZA ROCCA
5	JAIMÉ SUAÑA	Y	PATRICIA MONICA GOMEZ OCHOAQUE
6	WALTER CLAVTEA PINAZO	Y	ROSA BALLOM HUAMAN
7	MARCOS HUAYTA HANCCO	Y	AGAPE GEORGIA CCARI VILCA
8	WILLIAM GILBERT MARIÑO LAURA	Y	MARIBEL CCAZA GALAMOLLO
9	PEDRO GUILLERMO DE LA CRUZ CATUNTA	Y	FAUSTINA JOYITA CAHUASCANCO CASA
10	JAIMÉ HAROLD LAJO RIOS	Y	BECSY MELANIA LARICO PALO
11	YUBERT DONGO SURCO	Y	LUCIA GJONO CIURATA
12	MITCHHELL JULIO NICHOLS ROJAS CHAVARRI	Y	EVELYN LAURA MONJA NARVAJA
13	PABLO PASCUAL CAYO QUESPE	Y	VICTORIA RAMIREZ CONEORI
14	YGNACIO FREDY LIMACHI CASA	Y	ANTONIA POCOCCO HURTADO
15	SANDRO ANIBAL CHALCO CORONADO	Y	LUSVET INES ZAMATA QQUELCCA
16	CELSO ZAPATA QUESPE	Y	LOURDES CONDE HUAYTUA
17	LUIS ANGELO BACA LUPACA	Y	OLGA VICTORIA VILCA MAMANI
18	EDGARDO JESUS CAYETANO MANRIQUE	Y	EVELIN GREYSY BARRIDA LINARES
19	LEONARDO HINCHO FERATA	Y	ROSALINDA HUAMAN ROQUE
20	MIGUEL JUAN CASTEÑEDA RAMIREZ	Y	FLOR MARIA AGUILAR MIELGAREJO
21	JONATHAN SAUL BALDARRAGO CARI	Y	ALOMIA URREGO HERNANDEZ
22	LUIS MANUEL JUAREZ CALVILLO	Y	SUYANY ARAGON SALDIVAR
23	LUIS ALBERTO VARGAS FLOREZ	Y	DILMA MEDINA SANCHEZ
24	JESUS JOSE LOAIZA LLERENA	Y	MAXIMA GRIMILDA FEBRES TORRES
25	JORGE FORTDNATO NUÑEZ MELGAR	Y	EVA LUZ PAUCAR CUARCA
26	ROSENDO VICTOR TAPLA CENTENO	Y	ERICKA ABLAGROS SANCHEZ CANO

ARTICULO TERCERO: REMITIR los expedientes a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Comunitario Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes señalados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bermúdez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Meneses Aparicio
ALCALDE